

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Jefatura la siguiente providencia:

Examinado el expediente de expropiación forzosa instruido por esta Jefatura para la ocupación de las fincas que en el término municipal de Agreda ha dado lugar las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, kilómetros 52 al 53.

Resultando que la relación de bienes que se considera necesario expropiar fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de noviembre de 1960, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de octubre del mismo año y en el periódico local de 3 de febrero de 1961, para cumplimiento y a los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Resultando que durante el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones en la Alcaldía de Agreda ni en esta Jefatura.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo dispuesto por la citada Ley de Expropiación Forzosa y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le otorga el artículo 38 de la mencionada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar en el término municipal de Agreda, según relaciones aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 122, de 31 de octubre, ambos del pasado año 1960.

2.º Que esta providencia se inserte en los mencionados periódicos oficiales y en el periódico local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, y que por la Alcaldía de Agreda se exponga en el tablón de anuncios para conocimiento de los propietarios. Se efectuará la notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de la necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 14 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—1.235 bis.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de «Derribo del Almacén de Comercio o de la Aduana».

En virtud de lo dispuesto por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 6 del corriente mes, esta Junta de Obras y Servicios anuncia subasta pública, al alza, para la ejecución de las obras de «Derribo del Almacén de Comercio o de la Aduana», con sujeción al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 20 de diciembre del próximo pasado año, siendo el presupuesto mínimo de contratación de 271.119,25 pesetas, a favor de la repetida Junta.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones particulares y económicas, para conocimiento del público, en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Vigo.

El plazo de admisión de proposiciones expirará a los veinte (20) días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el primer día hábil posterior si fuere festivo.

Hasta las once horas del día en que expire el plazo se admitirán proposiciones en la Secretaría del puerto, en horas hábiles de oficina. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el edificio residencial de dicho Organismo a las once horas del primer día hábil siguiente al que expire el plazo de admisión de ofertas, y ante una Comisión compuesta por el Presidente, Ingeniero Director, Secretario-Contador, del Abogado del Estado y del Interventor Delegado de la Administración del Estado en esta Junta, con asistencia de Notario público.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Presidente

de la Junta y extendidas en papel sellado de la clase que corresponda con arreglo a la Ley del Timbre, o, en su defecto, en papel común debidamente reintegrado.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja de la Junta una fianza provisional en metálico o en efectos o valores admitidos oficialmente por un importe de diez mil (10.000) pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañar para tomar parte en la subasta otorgamiento de la escritura, abono de gastos, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, enterado de las condiciones para realizar las obras de «Derribo del Almacén de Comercio o de la Aduana», se comprometo a realizar las obras con arreglo a la siguiente propuesta, en un plazo de (en letra) meses.

La cantidad que ofrezca ingresar en la Junta por diferencia entre la valoración de los materiales aprovechables que me ceden y los gastos propios de la demolición y extracción de productos es de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Vigo, 13 de marzo de 1961.—El Secretario-Contador.—Visto bueno: el Presidente.—1.034.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se otorga los permisos de investigación que se citan.

Por esta Dirección General de Minas y Combustibles han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.728. Nombre, «Silex». Hectáreas, 42. Términos municipales de Ademuz y Puebla de San Miguel, de la provincia de Valencia, y Riodeva, de la provincia de Teruel.

Número 1.845. Nombre, «Fortuna». Hectáreas, 163. Términos municipales de Ademuz y Puebla de San Miguel, de la provincia de Valencia, y Riodeva, de la provincia de Teruel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Zarabes (Soria)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ochocientas treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con setenta céntimos (835.847,70 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo, en Soria (Numancia, núm. 32), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 21 de abril de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción e incompetibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particu-